

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 04 DE 2016

(18 de marzo de 2016)

**“Por la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas de la Auditoría General de la República por el disfrute de los días 22 y 23 de marzo autorizados mediante Circular No. 002 de 2016”**

### EL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 17 del Decreto Ley 272 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA es el órgano instituido para ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, por lo que el Decreto Ley 272 de 2000, artículo 3º, señala que le corresponde coadyuvar a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción, de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante Resolución Orgánica No. 0006 de 2010 se establecieron los lineamientos para la expedición de las Resoluciones al interior de la entidad y en sus Capítulos III y IV se regula la expedición de las Resoluciones Reglamentarias.

Que el artículo sexto de la Resolución Orgánica No. 0006 de 2010 establece el procedimiento para la expedición de las Resoluciones Orgánicas y Reglamentarias, y al tenor estipula: *“Las Resoluciones Orgánicas y Reglamentarias son suscritas por el Auditor General, previa elaboración por parte de la dependencia competente, según el caso, y la revisión de la Oficina Jurídica(...).”*

Que mediante Circular No. 002 de 2016 expedida por la Secretaría General se informó que: *“El Auditor General de la República, ha decidido conceder a los servidores de la entidad los días 22 y 23 de marzo con ocasión a los días santos de la Semana Mayor. Lo anterior, con el ánimo de facilitar la conciliación de las obligaciones laborales y familiares de los servidores públicos de la entidad y generar espacios de recogimiento en familia, teniendo en cuenta que los días 21, 24 y 25 de marzo del presente año son festivos(...).”*

Que teniendo en cuenta que a la fecha los funcionarios de la Auditoría General de la República ya compensaron las dieciséis (16) horas equivalentes a los días 22 y 23 de marzo de 2016, correspondientes a la Semana Mayor, y la entidad no tendrá atención al público, se requiere no generar traumatismos en el trámite de todas las actuaciones a cargo de la entidad, por lo que se hace necesario tomar las medidas administrativas consistentes en la suspensión de términos para todas sus actuaciones.

Que por lo expuesto anteriormente,

*Vigilando para todos*



Cra. 57C No. 64A-29, barrio Modelo Norte - Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: [57-1] 318 68 00 - 381 67 10 - Línea gratuita 018000 120205  
participacion@auditoria.gov.co @auditoriagen f auditoriageneral

www.auditoria.gov.co

AD 49819 (18 MARZO 2016)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos dentro de todas las actuaciones administrativas a cargo de la Auditoría General de la República, incluidas las solicitudes de petición, conceptos y consultas, defensa jurídica de la entidad, procesos disciplinarios, procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios, indagaciones preliminares y jurisdicción coactiva, por los días martes 22 y miércoles 23 de marzo de 2016, inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar en cada actuación copia de la presente Resolución por la cual será efectiva la suspensión de términos aquí dispuestos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016



**CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**  
Auditor General de la República

Proyectó: María José Hernández Burbano - Abogada Oficina Jurídica  
Revisó: Roberto Enrique Arrazola Merlano - Director Oficina Jurídica

